

804



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°103-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTOS:

Informe N° 003-2015-MDBSH/CPI, de fecha 05 de marzo del 2015, mediante el cual el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), solita la designación de los responsables para el cumplimiento de la meta 28 "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, que aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, el cual dispone en su artículo 6° que: "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos";

Que, mediante Informe N° 033-2015-EF, el coordinador del plan de Incentivos solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de la META 28: Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2015

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

807

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de la META 28: Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2015:

Integrado por las siguientes personas que laboran en la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social.

Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Área	Cargo
ANDERSON RUIZ AMASIFUEN	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL	ENCARGADO DEL AREA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
DONNY JESUS NAVARRO PUYO	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL	ENCARGADO PROGRAMAS SOCIALES
3) ALDER ACHO LANCHAS	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL	ENCARGADO DEL AREA DE PROMOCION Y JUVENTUDES

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a ANDERSON RUIZ AMASIFUEN; DONNY JESUS NAVARRO PUYO; ALDER ACHO LANCHAS, el cumplimiento del presente dispositivo..

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE



Municipalidad Distrital de
la Banda de Shilcayo



HOJA DE TRÁMITE

H.T. N° 117 Fecha: 05 / 03 / 15
Hora : 12 05 (a.m.) p.m.)

Doc Inform N° 002 - 2015 - MOBSN/CP1

ASUNTO :

Propuesta para designar responsable
de cumplimiento

DESTINO :

G.M. (.....) - AMD Y FIN (.....) - OBRAS (.....)
LOG (.....) - PERS (.....) - SERV. PUBL (.....)
OTROS:

Tipo Trámite :

1. Aprobado	
2. Atender	
3. Conocimiento	
4. Dar Cumplimiento	
5. Devolver	
6. Emitir Opinión	
7. Informar	

8. Preparar Respuesta	
9. Resolver	
10. Sacar Copias	
11. Trato Personal	
12. Examinar	
13. Archivo	
14. Trámite	

OBSERVACIONES:

ATENDIDO:

INFORME N° 003-2015-MDBSH/CPI

A : Ingº . LUIS ANTONIO NEIRA LEON
Alcalde de la Municipalidad de la Banda de Shilcayo

DE : CPCC: TOMAS ANTONIO RIOS TRIGOSO
Coordinador Plan de Incentivos 2015 MDBSH

ASUNTO : Propuesta para designar Responsables de cumplimiento de Meta 28 :
Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa
deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva.

Ref. : Decreto Supremo N° 033-2015-EF

FECHA : La Banda de Shilcayo 05 de Marzo del 2015

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle muy cordialmente y así mismo manifestarle lo siguiente.

1. Mediante resolución de Alcaldía N°052--2015 MDBSH, de fecha 06 de febrero del 2015, se designa al suscrito como coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, para el año 2015.
2. Mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2015.

- **Meta 28 : Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva**

Una de las actividades que contempla el cumplimiento de la meta es : Resolución de Alcaldía de al menos 2 funcionarios de la Gerencia o Área encargada de la gestión de programas deportivos y recreativos, que deberán asistir al curso de capacitación programado por el IPD.

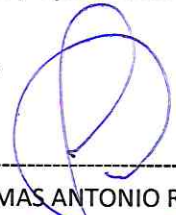
Complementándose esta actividad con las actividades no obligatorias, pero que sirve como puntaje para el bono adicional al Plan de Incentivos con la emisión de una Resolución de Alcaldía ingresada por mesa de partes del IPD hasta el 16 de marzo, con la designación de 3 funcionarios de la Gerencia o Área encargada de la gestión de programas deportivos y recreativos.

Con la finalidad de cumplir al 100% las actividades de esta meta se sugiere la designación de los siguientes trabajadores para la asistencia al curso de capacitación que el IPD programara en su oportunidad.

- | | |
|-----------------------------|---------------|
| 1. ANDERSON RUIZ AMASIFUEN | DNI: 43082705 |
| 2. DONNY JESUS NAVARRO PUYO | DNI: 42966190 |
| 3. ALDER ACHO LANCHA | DNI: 70167098 |

En tal sentido, deberá designarse mediante resolución del titular del pliego a los funcionarios responsables del cumplimiento de la meta. Adjunto proyecto de resolución.

Atentamente,



CPCC TOMAS ANTONIO RIOS TRIGOSO
COORDINADOR PI.c.